



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095 -2021-MPH/GM

Huanta, 23 de abril del 2021.

VISTO:

; El Informe N° 173-2021-MPH/OAF, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la ejecución del Plan de Trabajo: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19", en referencia al Informe N° 179-2021-MPH- UACP/WCL, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3º.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021 y Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene el Informe N° 076-2021-MPH-GDHIS/DEDRI/RBF, de fecha 16 de abril del 2021, presentao por el Responsable de la División de Educación, Deporte, Recreacion y Juventud, quien solicita disponibilidad presupuestal de anticipo económico para la ejecución del Plan de Trabajo: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19" ;, que tiene como objetivo: propiciar el desarrollo de los jóvenes Pre Universitario apoyándolos en la realización del Examen Pre Universitario de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga la cual se realizara en la provincia de Huanta en tres fechas distintas, primera evaluación será el 17 de abril, segunda evaluación 24 de abril y tercera evaluación el 01 de mayo del 2021;

Que, mediante el Informe N° 458-2021-MPH/OP/U.PPTO-RMB5, de fecha 20 de abril del 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19", y refiere, que mediante el "Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021 y Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto

Plaza de Armas
Jr. Razuvilla N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia el compromiso, y por lo antes señalado se ha verificado el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2021 y la Unidad de Presupuesto OPINA que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal previa modificación del POI de la División de Educación, Deporte y Juventud hasta por el importe de S/. 4,390.00, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
IMPORTE : S/. 4, 390.00
META : 059 "PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES".
PRESUPUESTO : 2021

Que, mediante el Informe N° 197-2021-MPH-UACP/J-WCL, de fecha 22 de abril del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, en referencia a los siguientes documentos: Informe N° 079-2021-MPH/GDHIS/DEDR/RBF; Informe N° 458-2021-MPH/OP/U.PPTO-RMBS ; Informe N° 076-2021-MPH/GDHIS/DEDR/RBF, sobre el requerimiento de habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de bienes y servicios, y cumplir con la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19", asimismo señala, que : "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, Informe N° 173-2021-MPH/OAF, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la ejecución del "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19 ", en referencia al Informe N° 179-2021-MPH- UACP/WCL, así mismo refiere: cabe mencionar que este requerimiento y solicitud de ENCARGO INTERNO viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para su adquisición dentro de la Ley de Contrataciones con el Estado, y a fin de contar con la transparencia en las adquisiciones ; por la menciona Unidad hace la recomendación de dar VIABILIDAD AL ENCARGO INTERNO que, de acuerdo a la Directiva de anticipos, se deberá dar autorización mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 4, 390.00), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID- 19", de acuerdo al siguiente detalle:

F.F : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
IMPORTE : S/. 4, 390.00
META : 059 "PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES".



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

PRESUPUESTO : 2021

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U.M	COST.UN	COSTO TOTAL
1	Profesores (Tres por evaluación)	09	Servicio	S/. 250.00	S/. 2,250.00
2	Pago coordinador	03	Servicio	S/. 280,00	S/. 840,00
3	Almuerzo para el personal de apoyo por los tres días	60	Servicio	S/. 8.00	S/. 480.00
4	Desinfectante Orgánica DESFOG	1	Galón	S/. 280.00	S/. 280.00
5	Mameluco descartable para fumigación	6	Unid.	S/.90.00	S/.540.00
TOTAL					S/. 4,390.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos del PLAN DE TRABAJO: "EVALUACION PRE UNIVERSITARIA 2021 PARA JOVENES EN RIESGO POR EL COVID-19", al personal BENDEZU FARFAN RONAL, identificado con DNI N°70510205, correo electrónico: macuto73@hotmail.com; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. **RÓCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mgp@munihuanta.gob.pe
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)
[Twitter.com/munihuanta](https://twitter.com/munihuanta)